

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores accionistas de la compañía **COLADASA. Constructora Luis A. Dueñas A. S.A.**;

En cumplimiento con las atribuciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance de la Compañía **Constructora Luis A. Dueñas Arenas S. A.**, al 31 de diciembre del 2008, así como Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio, correspondientes a este periodo fiscal. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la compañía y como Comisario he revisado dichos informes para emitir mi opinión sobre los mismos.

La revisión realizada fue efectuada manteniendo como principio las normas de auditoria aceptadas en el Ecuador, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean substanciales. La Auditoria realizada, incluyo la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuentes que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones realizadas por la Gerencia, Factores que han sido tomados en cuenta para la base razonable de mi informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **CONSTRUCTORA LUIS A. DUEÑAS ARENAS S. A.**, al 31 de diciembre del 2008 de conformidad con los principios generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), establecidas por entes de control, de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de comisario, he verificado el cumplimiento de las Normas Legales, estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa **CONSTRUCTORA LUIS A. DUEÑAS ARENAS S. A.**, así como también el manejo de los libros de Actas de acciones y de accionistas, sobre los cuales nada llamo mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.



**SABINA CANO**  
Ing. Comercial  
**COMISARIO**

